

AVISO No. 765

28 Septiembre de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ANA SUAREZ SUAREZ** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 9375 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

Persona a notificar: **ANA SUAREZ SUAREZ**

Dirección del predio: **NUEVO ARMENIA ET 3 – MZ N – CS 5**

Funcionario que expidió el acto: **JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA**

Cargo: **Abogado Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 28 Septiembre de 2023

Señor (a):

ANA SUAREZ SUAREZ

Dirección de notificación: **NUEVO ARMENIA ET 3 – MZ N – CS 5**

Matricula: **101119**

Armenia, Quindío

ASUNTO:Notificación por Aviso 765-OFICIO PQRDS 9375 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 765 - OFICIO PQRDS 9375 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

OFICIO PQRDS 9375

Armenia, 20 de septiembre de 2023

Señor (a):

ANA SUAREZ SUAREZ

Dirección: **NUEVO ARMENIA ET 3 – MZ N – CS 5**

Matrícula No. **101119**

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta PETICION

Cordial saludo,

Atendiendo su petición con radicado **2023PQR607286** del día 31 de agosto de 2023, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio identificado con Matrícula No. **101119**, es menester de la entidad informarle lo siguiente:

Una vez verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **NUEVO ARMENIA ET 3 – MZ N – CS 5**, identificado con **Matrícula No. 101119**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta presenta deuda de saldo corriente por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$233.126,00)** en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Código Contrato	Saldo total	Saldo a favor	Cupón Generado	Código Predio
101119	\$233.126,00	\$0,00	36403647	66148

Que, según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)** *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*

Ahora bien, teniendo en cuenta que la señora, **ANA SUAREZ SUAREZ**, en su escrito de petición manifiesta intención de realizar una financiación de la deuda que posee en Empresas Públicas De Armenia Epa E.S.P, **Matrícula No. 101119**.

Por lo anterior, debemos tener en cuenta el ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No. 021 del 15 de Diciembre de 2008 “Por el cual se adopta el nuevo Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Armenia ESP”, el cual establece lo relacionado con los requisitos para acceder a los planes de financiación que manejan las Empresas Públicas de Armenia ESP:

“Cláusula 46: Requisitos para la financiación de las obligaciones: Los requisitos a exigir para el otorgamiento de financiación son los siguientes:

Si el solicitante es el propietario debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y que, en la factura de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., figure como suscriptor, si la factura no está a su nombre, se solicitará fotocopia de la factura de la EDEQ en donde figure como propietario o en su defecto, certificado de tradición o documento mediante el cual se haya acreditado la posesión del predio en donde figure como poseedor del bien.

Si el suscriptor ha fallecido se solicita certificado de defunción y fotocopia de la cédula del solicitante, además aportar prueba de que el solicitante se encuentra dentro de la sucesión.

Si el solicitante es arrendatario, deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del arrendador si se trata de financiación con plazo menor a tres (3) meses debe aportar poder autenticado del propietario del predio y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si el propietario está fuera del país, la autorización la puede enviar vía fax con fotocopia de la cédula, en este caso, no requiere autenticación del documento.

Si el solicitante es persona jurídica deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. "(Capítulo V, Cláusula 46)

En consecuencia de lo anteriormente citado, debemos establecer que la señora **ANA SUAREZ SUAREZ** no cumple con los requisitos mencionados en el ACUERDO JUNTA DIRECTIVA No. 021 del 15 de Diciembre de 2008, motivo por el cual no podemos proceder a llegar a un plan de financiación respecto de la obligación clara, expresa y exigible por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS MCTE (\$233.126,00)** del inmueble con **Matrícula EPA No.101119**.

Que, una vez revisado el sistema comercial de la Empresa se evidencia que para el día 04 de septiembre, mediante atención verbal, se adquirió un compromiso de pago respecto de la matrícula **101119**, por lo anterior es menester informarle a la peticionaria que adquirido este compromiso de pago la invitamos a realizar los pagos acordados con el fin de poder pagar la deuda que se encuentra vigente.

Mencionado esto, es necesario que se acerque al área de cartera de Empresas Públicas de Armenia ESP en la Carrera 18 con Calle 17 Piso 3 Centro Comercial del Café Armenia-Quindío, en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. para continuar con el proceso pertinente

Conforme a lo anterior y dentro de los términos damos por tramitada su solicitud. Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente



JUAN ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Abogado Contratista
Dirección Comercial – EPA ESP.